



Bruselas, 18.11.2015  
COM(2015) 572 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO,  
AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO,  
AL COMITÉ DE LAS REGIONES Y  
AL BANCO DE INVERSIONES EUROPEO**

**Estado de la Unión de la Energía 2015**

{SWD(2015) 208}  
{SWD(2015) 209}  
{SWD(2015) 217 a 243}

## 1. INTRODUCCIÓN

La Comunicación de la Comisión Europea titulada «Estrategia marco para una Unión de la Energía resiliente con una política climática prospectiva»<sup>1</sup> ha dado un nuevo impulso a la transición a una economía hipocarbónica, segura y competitiva. Con ánimo de mantener este impulso, este primer Estado de la Unión de la Energía<sup>2</sup> examina los progresos realizados a lo largo de los últimos nueve meses y destaca los aspectos esenciales que merecerán una especial atención política en 2016, año crucial para la aplicación de la Unión de la Energía<sup>3</sup>.

En breve, los líderes mundiales se reunirán en París para resolver cómo hacer frente a uno de los mayores retos a que se enfrenta la humanidad: el cambio climático. El Estado de la Unión de la Energía pone de relieve la contribución de Europa a las negociaciones de París y se centra en las medidas futuras. El liderazgo de Europa en la transición a una economía hipocarbónica debe mantenerse después de la cumbre de París, tanto mediante la aplicación de los objetivos en materia de clima y energía para 2030 como a través de una diplomacia coherente en estos ámbitos que vele por que todos los países cumplan sus compromisos.

Existen poderosos argumentos económicos que sustentan la necesidad de esta transición. Las principales empresas europeas están cambiando sus modelos de negocio. Las energías renovables y la eficiencia energética están creando en Europa nuevos puestos de trabajo que exigen nuevas competencias e inversiones. Muchos de los cambios que conllevará esta transición se notarán en las ciudades y los municipios; a medida que nuestras ciudades se hacen inteligentes, su contribución a la sostenibilidad de las políticas energéticas sostenibles de la UE es más decisiva.

Los mercados de la electricidad y del gas aún no funcionan como debieran. Para que la transición a una economía y una sociedad hipocarbónicas se desarrolle de una forma satisfactoria y justa para la sociedad, los ciudadanos deben implicarse en ella, beneficiarse del abaratamiento de las facturas derivado de las nuevas tecnologías y el aumento de la competencia y participar más activamente en el mercado.

En 2015, los acontecimientos geopolíticos sucedidos a las puertas de la UE situaron la energía entre los temas prioritarios. La seguridad y la eficiencia energéticas, el desarrollo de infraestructuras, la culminación del mercado interior de la energía y la sostenibilidad son aspectos intrínsecamente relacionados entre sí y necesarios para afrontar estos desafíos. La 2ª lista de proyectos de interés común (PIC) recoge los proyectos de infraestructuras que debemos ejecutar urgentemente para alcanzar las metas y objetivos de nuestra política energética.

El Estado de la Unión de la Energía presenta una serie de componentes esenciales para un mecanismo de aplicación que desemboque en políticas más previsibles, transparentes y estables. Las directrices para los planes nacionales integrados de energía y clima constituyen la base a partir de la que los Estados miembros desarrollarán esos planes para el período

---

<sup>1</sup> COM(2015)80.

<sup>2</sup> Le acompaña una serie de informes y documentos de trabajo de los servicios de la Comisión, primera etapa de simplificación de las obligaciones de la Comisión en materia de presentación de informes.

<sup>3</sup> Programa de trabajo de la Comisión, COM(2015)610. Todas las propuestas se prepararán con arreglo a los principios de subsidiariedad, proporcionalidad y mejora de la legislación. Algunas de ellas serán iniciativas REFIT.

2021-2030. La metodología sobre indicadores clave propuesta es el primer paso para medir y supervisar la consecución de la Unión de la Energía.

En los últimos meses, la Comisión se ha desplazado a muchos Estados miembros para mantener conversaciones sobre la Unión de la Energía con una amplia selección de interlocutores. Además, se han debatido los aspectos técnicos con todos los Estados miembros. Esos contactos han permitido a la Comisión efectuar una evaluación relativa a la Unión de la Energía para cada Estado miembro y extraer conclusiones de actuación en las cinco dimensiones de la Unión de la Energía.

## **2. DESCARBONACIÓN DE LA ECONOMÍA**

### *Progresos realizados*

La economía de la UE es actualmente la más eficiente entre las grandes potencias mundiales en lo que a las emisiones de carbono se refiere y sus resultados son especialmente notables en cuanto a la disociación del crecimiento económico y las emisiones de gases de efecto invernadero. Entre 1990 y 2014, el producto interior bruto combinado de la UE aumentó en un 46 %, mientras que las emisiones totales de gases de efecto invernadero disminuyeron un 23 %. La UE es una de las tres grandes potencias económicas mundiales<sup>4</sup> que generan más de la mitad de su electricidad sin producir gases de efecto invernadero<sup>5</sup>.

Uno de los objetivos de la Estrategia de la Unión de la Energía es dejar todavía más atrás la economía propulsada por combustibles fósiles. En 2015, se registraron progresos en tres ámbitos que radican en el núcleo de esa transición: comercio de emisiones, energías renovables y nuevas inversiones en tecnologías hipocarbónicas y en eficiencia energética.

El acuerdo sobre la introducción de la reserva de estabilidad del mercado, que entrará en vigor en 2019, afianzará el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) de la UE. En julio de 2015, la Comisión presentó una propuesta de revisión del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE. Se trata de la etapa final de ajuste de dicho régimen para que pueda desplegar todos sus efectos como principal instrumento europeo de consecución de los objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. La Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a que tramiten esa propuesta con carácter prioritario.

En consonancia con su ambición de ocupar el primer puesto en energías renovables, la Comisión presentó en julio de 2015 una Comunicación consultiva sobre la nueva configuración del mercado de la electricidad, uno de cuyos objetivos fundamentales es preparar el mercado para la creciente cuota de energías renovables. Las energías renovables están convirtiéndose en fuentes de energía habituales; actualmente, satisfacen ya las necesidades de 78 millones de europeos, y el conjunto de la UE progresa al ritmo adecuado para alcanzar su objetivo de un 20 % de consumo de energía final procedente de fuentes renovables de aquí a 2020.

La transición a una economía hipocarbónica generará considerables inversiones, en particular en redes de energía, generación, eficiencia energética e innovación<sup>6</sup>. El presupuesto de la UE

---

<sup>4</sup> Las otras dos son Brasil y Canadá.

<sup>5</sup> Un 27 % se produce a partir de fuentes de energía renovables y otro 27 % a partir de energía nuclear.

<sup>6</sup> COM(2014)15 y su evaluación de impacto.

contribuye a materializar este cambio mediante la integración de los objetivos climáticos en todas las iniciativas pertinentes, de forma que al menos el 20 % del presupuesto de la UE para el periodo 2014-2020 tenga incidencia en el clima. Ese porcentaje corresponde a unos 180 000 millones EUR a lo largo del periodo citado. Más de 110 000 millones EUR proceden de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Además, los proyectos de energía sostenible figuran entre los primeros aprobados para acogerse a la garantía del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), especialmente en Dinamarca, España Finlandia, Francia y el Reino Unido.

En marzo de 2015, la UE presentó un objetivo vinculante nacional de reducción de las emisiones generadas por toda la economía, de aquí a 2030, en al menos un 40 % en comparación con los niveles de 1990, basándose en el Marco en materia de clima y energía de la Comisión para 2030. En septiembre de 2015, la UE definió su posición para la Conferencia sobre el clima de París (COP 21)<sup>7</sup>. En ella se confirmaba la disposición de la UE para negociar un acuerdo mundial sobre clima que sea ambicioso, vinculante y transparente y que fije una trayectoria claramente definida para mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C. En el momento de la adopción del presente Estado de la Unión de la Energía, más de 160 países, que generan más del 90 % de las emisiones mundiales actuales, han presentado su contribución prevista determinada a nivel nacional (CPDN). La magnitud de estas contribuciones carece de precedentes y desembocará en una reducción significativa de las emisiones en todo el mundo, pasando de la «acción por unos pocos» del Protocolo de Kioto a una «acción por todos».

La consecución de los ambiciosos objetivos de este marco exigirá también actuar con enorme resolución al nivel local. Con ese objetivo en mente, la Comisión convocó a los representantes de las ciudades a una reunión que se celebró el 15 de octubre de 2015 con el fin de iniciar un nuevo Pacto de los Alcaldes que incluya medidas tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático. La búsqueda de ese Pacto fomentará la actuación de las autoridades locales de todo el mundo, incluso de regiones que hasta la fecha no han participado.

Más de 4 000 empresas asumirán también compromisos de actuación para cuando se celebre la COP 21. La traducción de esos compromisos en avances prácticos ofrecerá importantes oportunidades de negocio a las empresas innovadoras de la UE y creará empleo y crecimiento en la UE.

### *Perspectivas de futuro*

Inmediatamente después de la conferencia de París sobre el clima, todos los países deben transformar sus compromisos en medidas concretas. A lo largo del primer semestre de 2016, la Comisión tiene por lo tanto la intención de presentar propuestas sobre la aplicación del objetivo de reducción de las emisiones no cubiertas por el RCDE en un 30 % con respecto a 2005, fijando para ello objetivos nacionales de reducción de los gases de efecto invernadero y abordando la integración del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS).

Dado que aproximadamente una tercera parte de las emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores no cubiertos por el RCDE procede del transporte, la Comisión prevé presentar una Comunicación sobre las medidas necesarias para la descarbonación de todos los modos de

---

<sup>7</sup> Conclusiones del Consejo de Medio Ambiente de 18.9.2015.

transporte. Irá seguida de una serie de propuestas en distintos ámbitos entre los que se incluyen las normas de emisión de CO<sub>2</sub> aplicables a turismos y camionetas, el control de los vehículos pesados, la tarificación equitativa y eficiente y las normas de acceso al mercado del transporte por carretera.

La ejecución efectiva de las normas de regulación reviste una importancia crítica para reducir las emisiones del transporte por carretera. Los sistemas de ensayo han subestimado gravemente las emisiones de gases de efecto invernadero y de determinados contaminantes de la atmósfera. A la vista de las circunstancias, la Comisión está preparando una propuesta de aplicación del procedimiento armonizado a nivel mundial de ensayo de vehículos ligeros (WLTP) en la UE<sup>8</sup>. Tras su entrada en vigor en 2017, proporcionará información más precisa sobre las emisiones de CO<sub>2</sub> y el consumo de combustible. Por otra parte, a partir de 2017 serán obligatorios ensayos de emisiones en condiciones reales de conducción para medir las emisiones de contaminantes atmosféricos de los automóviles diésel y reducir efectivamente sus emisiones de óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>)<sup>9</sup>. Además, la Comisión está preparando propuestas destinadas a reforzar el sistema de homologación y vigilancia del mercado y la independencia del ensayo de vehículos.

La nueva directiva sobre energía renovable y la política de sostenibilidad de la bioenergía para 2030, que deberán presentarse en 2016, deberían proporcionar el marco adecuado para lograr el objetivo vinculante para la UE de al menos un 27 % de energía renovable de aquí a 2030. En esa directiva se establecerán las políticas y medidas de la UE que, junto con las contribuciones de los Estados miembros descritas en sus planes nacionales de energía y clima, deberían garantizar la consecución de ese objetivo. A fin de implantar los incentivos de descarbonación adecuados, promoveremos también la eliminación progresiva de las subvenciones de los combustibles fósiles.

*Conclusiones de los Estados miembros, las regiones y la UE:*

- *La UE está en vías de alcanzar sus objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero para 2020 (es decir, una reducción del 20 % con respecto a 1990). En 2014, las emisiones de la UE se situaron un 23 % por debajo del nivel de 1990 y, según las proyecciones más recientes presentadas por los Estados miembros, está previsto que en 2020 sean inferiores en un 24 % a las de 1990.*
- *Se espera que, merced a sus políticas y medidas vigentes, 24 Estados miembros cumplan su objetivo nacional para 2020 en los sectores no cubiertos por el RCDE . Cuatro Estados miembros (Irlanda, Luxemburgo, Bélgica y Austria) habrán de redoblar sus esfuerzos con el fin de conseguir sus objetivos nacionales para 2020 en los sectores no sujetos al RCDE o hacer uso de los mecanismos de flexibilidad previstos en la Decisión sobre el reparto del esfuerzo<sup>10</sup>.*

<sup>8</sup> El procedimiento armonizado a nivel mundial de ensayo de vehículos ligeros (WLTP) fue adoptado en 2014 por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas en sustitución del antiguo sistema de ensayo denominado «nuevo ciclo de conducción europeo».

<sup>9</sup> Con él se asegurará el cumplimiento efectivo de las prestaciones de emisiones de los vehículos en condiciones reales con los valores límite reglamentarios, previa aplicación de márgenes de tolerancia correspondientes a las incertidumbres del método de ensayo y los instrumentos de medición, que se reducirán progresivamente.

<sup>10</sup> Véase el Informe de situación de la acción por el clima, COM(2015)576 + SWD(2015)246.

- *Por lo que se refiere a las energías renovables, la UE en conjunto está en vías de cumplir el objetivo para 2020. Según los datos de 2013<sup>11</sup>, todos los Estados miembros menos tres (Luxemburgo, los Países Bajos y el Reino Unido) cumplieron su objetivo intermedio para 2013-2014. Algunos Estados miembros —Francia, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos y el Reino Unido y, en menor medida, Bélgica y España— tienen que determinar si sus políticas e instrumentos son suficientes y eficaces para alcanzar sus objetivos en materia de energías renovables. Tampoco es seguro que Hungría y Polonia alcancen sus objetivos de energías renovables para 2020. Los diecinueve Estados miembros restantes podrían superar, algunos incluso con creces, sus objetivos en materia de energías renovables para 2020. El aumento de la cuota de energía renovable contribuye a aumentar la seguridad energética de Europa.*
- *Además, se necesitan esfuerzos adicionales en la gran mayoría de los Estados miembros para garantizar la mejor integración de las energías renovables en el mercado y la coherencia entre los sistemas de apoyo y el funcionamiento de los mercados de la electricidad en particular. Todos los Estados miembros deben velar por que se respeten las nuevas Directrices sobre ayudas estatales en materia de medio ambiente y energía, incluido el requisito básico de conceder la ayuda tras un procedimiento de licitación con criterios claros, transparentes y no discriminatorios, y de acercar más las energías renovables a los mercados.*
- *Suecia es el único Estado miembro que, hasta la fecha, ha activado un mecanismo de cooperación en materia de energía renovable con otro país (Noruega). La ampliación de las competencias de foros regionales como el Plan de Interconexión del Mercado Báltico de la energía (BEMIP) para incluir la cooperación entre Estados miembros sobre energías renovables es alentadora. Se necesitan más iniciativas regionales de este tipo, por ejemplo para los mares septentrionales y la región mediterránea.*

### **3. LA EFICIENCIA ENERGÉTICA COMO FACTOR MODERADOR DE LA DEMANDA DE ENERGÍA**

#### *Progresos realizados*

Para alcanzar un nivel ambicioso de eficiencia energética en 2030, la Comisión ha empezado a implantar diversos instrumentos y herramientas en los que la eficiencia energética se considera una fuente como las demás. Como primer paso, en julio de 2015 propuso una revisión de la Directiva sobre etiquetado energético<sup>12</sup> que, al aumentar la eficiencia del acervo en materia de etiquetado energético vigente, mejorará su cumplimiento. También en 2015 ha entrado en vigor una serie de medidas de diseño ecológico y etiquetado energético que pueden reducir todavía más el consumo de energía de los hogares y, por lo tanto, abaratar las facturas. Antes de que acabe el año, la Comisión se propone presentar un nuevo plan de trabajo sobre diseño ecológico que, además de aumentar la eficiencia energética, apoyará la economía circular en el futuro.

La eficiencia energética ocupa un lugar destacado en el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas. Este Fondo presta ya su apoyo a proyectos estratégicos de eficiencia energética, por ejemplo en Francia y en Italia. Muchos más proyectos están pendientes de aprobación.

<sup>11</sup> Dado que los objetivos intermedios se determinan con arreglo a una media de dos años, los nuevos datos de Eurostat sobre 2014 podrían alterar esta valoración.

<sup>12</sup> COM(2015)341.

Su intervención será complementaria de las inversiones de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

El informe sobre los avances hacia la consecución del objetivo del 20 % de eficiencia energética para 2020<sup>13</sup>, que se adjunta a la presente Comunicación, revela que, a pesar de los importantes progresos realizados, los esfuerzos colectivos de los Estados miembros corresponden solo a un 17,6 % de ahorro de energía primaria en comparación con las proyecciones para 2020<sup>14</sup>. No obstante, la Comisión mantiene su optimismo y considera posible alcanzar el objetivo del 20 % si la legislación vigente de la UE es objeto de una correcta y plena aplicación. Los Estados miembros deben aumentar su nivel de ambición y ampliar las condiciones de inversión para que la eficiencia energética siga mejorando en toda Europa.

### *Perspectivas de futuro*

Persisten numerosos obstáculos que impiden aprovechar el pleno potencial de la eficiencia energética, como los fallos en la información y la escasez de instrumentos financieros específicos. Esta situación desemboca en una infrautilización de las posibilidades, productos y tecnologías de eficiencia energética.

En 2016, la Comisión tiene previsto presentar propuestas legislativas destinadas a alinear la Directiva relativa a la eficiencia energética con el objetivo indicativo para la UE de al menos un 27 % para 2030 (cifra que se revisará antes de 2020 teniendo presente la posibilidad de un objetivo del 30 % para la UE). Idéntica importancia revisten los edificios, cuya utilización de energía representa aproximadamente un 40 % del consumo de energía final total de la UE y aproximadamente una cuarta parte de las emisiones directas de gases de efecto invernadero de los sectores no cubiertos por el RCDE. Se está llevando a cabo, con miras a su revisión, una evaluación en profundidad de la Directiva sobre eficiencia energética de los edificios.

La financiación de las inversiones de arranque en eficiencia energética sigue siendo un reto considerable. En efecto, las inversiones en eficiencia energética deben multiplicarse por cinco de aquí a 2030<sup>15</sup>. De forma prioritaria, la Comisión colaborará con sus socios con miras a la creación, en 2016, de mecanismos de agregación de proyectos más pequeños de eficiencia energética. Esos mecanismos deberían brindar a los inversores mayores oportunidades de inversión en eficiencia energética y hacer más accesible el capital a plataformas y programas nacionales, regionales o locales de eficiencia energética, especialmente en los Estados miembros que más los necesitan. Incluirán el refuerzo de la asistencia técnica y del apoyo al desarrollo de proyectos en el contexto del Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión (CEAI) creado por la Comisión y por el Banco Europeo de Inversiones para ayudar a los promotores públicos a estructurar sus proyectos y para fomentar planes de financiación en condiciones tipo, especialmente en el sector de los edificios. La Comisión abrirá el Portal Europeo de Proyectos de Inversión (PEPI) a principios de 2016. Su objetivo es atraer inversores hacia proyectos de inversión interesantes en Europa. Se recomienda a los interlocutores del sector de la energía que envíen sus proyectos a fin de reunir una masa crítica de proyectos en fase prelanzamiento.

---

<sup>13</sup> COM(2015)574 y Documento de trabajo adjunto de los servicios de la Comisión SWD(2015)245.

<sup>14</sup> COM(2014)520.

<sup>15</sup> Informe del Grupo de entidades financieras sobre eficiencia energética (EEFIG) ([www.eefig.eu](http://www.eefig.eu)).

En la UE, la energía se utiliza principalmente para la calefacción y la refrigeración. Está previsto elaborar a principios de 2016 una estrategia específica para esos usos, con miras a una transformación inteligente del sector. En ella, entre otros aspectos, se determinarán soluciones y medidas para reducir la demanda de calefacción y refrigeración en los sectores residencial, terciario e industrial (al tiempo que se controla, como mínimo, la calidad y el confort de los servicios) y la dependencia respecto de los combustibles fósiles.

*Conclusiones de los Estados miembros, las regiones y la UE:*

- *Casi todos los Estados miembros deberían adoptar medidas adicionales que intensifiquen su nivel de ambición y les permitan alcanzar sus objetivos nacionales de eficiencia energética para 2020.*
- *Varios Estados miembros (Austria, Bulgaria, Croacia, Chipre, España, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Malta y Suecia) han notificado objetivos nacionales para 2020 más ambiciosos en términos de consumo de energía primaria o final, lo que es un dato alentador. Al mismo tiempo, cinco Estados miembros han reducido su nivel de ambición para uno de los dos objetivos. En general, los niveles de los objetivos indicativos nacionales para 2020 fijados por Croacia, Finlandia, Grecia y Rumanía (así como por Chipre, Italia y Portugal, cuando se trata de consumo de energía final) no son suficientemente ambiciosos en relación con el crecimiento económico esperado.*
- *Si aspiran a alcanzar sus objetivos indicativos de consumo de energía primaria en 2020, Bélgica, Estonia, Francia, Alemania, los Países Bajos, Polonia y Suecia habrán de reducir su consumo de energía primaria en 2014-2020 a un ritmo superior al observado en el periodo 2005-2013. Alemania, Austria, Bélgica, Estonia, Francia, Lituania, Malta y Eslovaquia se han fijado objetivos de consumo de energía final para 2020 que requieren porcentajes de reducción del consumo de esa energía en 2014-2020 superiores a los del periodo 2005-2013.*
- *Por lo que respecta a la intensidad energética, se constata una amplia diferencia entre el Estado miembro donde es mayor (Bulgaria) y los Estados miembros donde es menor (Dinamarca e Irlanda). Esto se atribuye en gran medida a las diferencias estructurales entre los Estados miembros. No obstante, todos los Estados miembros menos Grecia, Hungría, Irlanda y Letonia redujeron la intensidad energética del sector de la industria y la construcción entre 2005 y 2013.*
- *En el sector de la generación, los indicadores de rendimiento analizados mostraron una tendencia al empeoramiento en la mayor parte de los países. En particular, los Estados miembros deben procurar ampliar la cuota de calor obtenido mediante producción combinada de calor y electricidad de alta eficiencia (CAE) y los sistemas urbanos de calefacción y refrigeración de alta eficiencia.*

#### **4. UN MERCADO INTERIOR DE LA ENERGÍA PLENAMENTE INTEGRADO**

##### *Progresos realizados*

Las líneas eléctricas y los gasoductos forman el eje que vertebra un mercado integrado de la energía. Desde la presentación de la Estrategia Marco de la Unión de la Energía, se han sucedido numerosos acontecimientos. La inauguración del cable eléctrico entre Italia y Malta en abril de 2015 puso fin al aislamiento energético de la red eléctrica maltesa. La culminación de las interconexiones Estlink entre Finlandia y Estonia y Nordbalt entre Lituania y Suecia

permitió a los Estados bálticos participar este año en el mercado eléctrico de NordPool. Otro ejemplo de cooperación satisfactoria es la iniciativa de interconexión LitPolLink entre Lituania y Polonia, que se inaugurará en diciembre de 2015. En 2015 se inauguró también un nuevo interconector de electricidad entre Francia y España que ha duplicado la capacidad de transmisión entre ambos países. En el sector del gas, la nueva terminal de gas natural licuado (GNL) de Klaipeda (Lituania) introdujo por primera vez una diversificación del suministro en el mercado báltico del gas, mientras que el reciente acuerdo sobre la interconexión de gas entre Polonia y Lituania pondrá fin al aislamiento de los Estados Bálticos respecto del mercado interior del gas. El interconector entre Hungría y Eslovaquia es también un hito notable, al igual que la instalación de importantes equipos de inversión de flujo dentro de la UE y en las fronteras de esta con Ucrania, que ha facilitado el comercio bidireccional. Además, los Estados Bálticos acordaron el objetivo estratégico común de sincronizar sus sistemas eléctricos con la Red Continental Europea.

A lo largo de 2015, la Comisión ha trabajado intensivamente con los Estados miembros en la creación de grupos de alto nivel para la interconectividad del gas y la electricidad en la Península Ibérica y la conectividad del gas en Europa central y sudoriental (CESEC), así como en la reforma del Grupo de alto nivel para la región del Mar Báltico (BEMIP). Los Estados miembros han intensificado su cooperación en las agrupaciones regionales, mecanismo que ha comenzado a dar sus frutos. El Grupo de alto nivel para la conectividad del gas en Europa central y sudoriental, por ejemplo, ha acordado una lista de proyectos prioritarios<sup>16</sup> cuya ejecución facilitará a los países de la región acceso a al menos tres fuentes de gas.

El Foro de Infraestructuras Energéticas creado por la Comisión, que celebró su reunión inaugural en Copenhague los días 9 y 10 de noviembre, buscará las mejores prácticas en aspectos como los obstáculos reglamentarios, el desarrollo de infraestructuras y la aceptación pública, así como la financiación.

La Comisión ha trabajado intensivamente con los Estados miembros para eliminar los actuales obstáculos reglamentarios al comercio transfronterizo de electricidad y gas. En estrecha cooperación con los Estados miembros, ha abordado los problemas detectados en la plena aplicación del tercer paquete energético en los distintos Estados miembros. El propósito de la iniciativa de configuración del mercado de la Comisión<sup>17</sup> es facilitar el mayor ajuste del marco regulador europeo a la realidad de la creciente integración de los mercados europeos de la energía. Además, la Comisión ha seguido aplicando rigurosamente las normas de competencia del Tratado.

Un mercado interno de la energía plenamente integrado debe, antes que nada, aportar beneficios tangibles a los consumidores. Este principio se refleja plenamente en la Comunicación titulada «Establecer un nuevo acuerdo para los consumidores de energía» de julio de 2015<sup>18</sup>. En ella se reconoce que sigue impidiéndose a los consumidores desempeñar plenamente su papel en la transición del sistema energético. Desde el punto de vista de los consumidores, los mercados del gas y la electricidad siguen sin funcionar como deberían,

---

<sup>16</sup> <http://ec.europa.eu/energy/en/topics/infrastructure/central-and-south-eastern-europe-gas-connectivity>.

<sup>17</sup> COM(2015)340.

<sup>18</sup> COM(2015)339; acompañado de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre las mejores prácticas en materia de sistemas de autoconsumo de energía renovable, SWD(2015)114.

como bien ilustra el documento sobre las tendencias del consumo de energía que acompaña al presente Estado de la Unión de la Energía<sup>19</sup>.

### *Perspectivas de futuro*

En 2016, todos los interesados tienen que acelerar su actividad en los proyectos de infraestructura. Para ello, urge dar un impulso político a los proyectos de interés común (PIC). Aunque la ejecución de trece proyectos incluidos en la primera lista de proyectos de interés común culminará a finales de 2015, y algo más de 100 proyectos de interés común se encuentran en la fase de tramitación de permisos, más de una cuarta parte de los proyectos<sup>20</sup> pueden sufrir retrasos esencialmente debidos a problemas de concesión de permisos y/o de financiación. Los procedimientos son, sencillamente, demasiado largos para ser eficaces. Para resolverlos, los Estados miembros habrán de dar plena aplicación a las disposiciones del Reglamento relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas (RTE-E), en particular las referentes a la concesión de permisos.

La segunda lista de proyectos de interés común<sup>21</sup>, adoptada junto con la presente Comunicación, presenta los proyectos que se necesitan urgentemente para alcanzar nuestros objetivos de política energética. El documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto<sup>22</sup> señala las mejoras necesarias para implantar la infraestructura que requiere un mercado europeo de la energía integrado. Se espera que los primeros rendimientos de las inversiones en infraestructuras de los instrumentos desarrollados con arreglo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas se materialicen en 2016. En el caso específico de la electricidad, la Comisión tiene previsto presentar una Comunicación sobre las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de interconexión eléctrica del 15 % propuesto para 2030. Además, estudiará la manera de financiar ambas vertientes de los proyectos en las fronteras de la UE y la Comunidad de la Energía.

Los Estados miembros y los interesados han mostrado gran interés por cooperar en la región de los mares septentrionales. Aproximadamente el 50 % de las inversiones en activos fijos para todos los proyectos de interés común en el sector de la electricidad se destinarán a la región de los mares septentrionales. La Comisión se propone por lo tanto crear un Grupo de alto nivel para la cooperación regional en el Mar del Norte que aborde los obstáculos reglamentarios, financieros y de ordenación territorial que impiden la ejecución de esos proyectos.

Será preciso también mantener las inversiones en las redes nacionales de infraestructuras a fin de evitar limitaciones regionales. Especialmente preocupantes son las distorsiones provocadas por la insuficiencia de las infraestructuras nacionales cuando existen grandes zonas únicas de ofertas. El proceso de examen de las zonas de ofertas, a cargo de la Red Europea de Gestores de Redes de Transporte de Electricidad (ENTSO-E) debería determinar las limitaciones críticas de la red y, en su caso, separar las zonas de ofertas en los lugares aquejados por esas restricciones. Esas zonas de ofertas podrían contribuir también a poner de relieve la necesidad de una mayor inversión en las redes.

---

<sup>19</sup> COM(2015)249.

<sup>20</sup> 31 % de electricidad y 25 % de gas, según el Informe de seguimiento de la aplicación de proyectos de interés común de la ACER.

<sup>21</sup> C(2015)8052.

<sup>22</sup> COM(2015)247.

Además, es importante velar por que la infraestructura de gas y electricidad existente se use plenamente en beneficio de la integración del mercado. La estricta y continua observancia de las normas de competencia tendrá como objetivo asegurar, entre otros extremos, que los mercados no se ven compartimentados por una restricción artificial del uso de la capacidad existente.

Está prevista la presentación de propuestas legislativas para aplicar la nueva configuración del mercado en 2016. Los objetivos fundamentales de la legislación son los siguientes: conseguir una mejor conexión de los mercados mayoristas y minoristas; reforzar la cooperación regional y aumentar el comercio transfronterizo y desarrollar mercados a corto y largo plazo para enviar los mensajes adecuados sobre inversión en tecnologías modernas tanto a los productores de electricidad como a sus consumidores. El impacto del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE revisado debería también generar señales más favorables para la inversión a largo plazo en descarbonación. La Comisión vela por que siempre que los Estados miembros apoyen el aumento de la inversión en sus mercados de la energía mediante ayudas estatales, tales políticas de apoyo se elaboren de conformidad con los requisitos de las orientaciones revisadas sobre ayudas estatales en materia de medio ambiente y energía<sup>23</sup> para evitar posibles distorsiones del mercado. Además, la investigación en curso sobre ayudas estatales y mecanismos de capacidad en el sector de la electricidad<sup>24</sup> está examinando la medida en que los mecanismos de capacidad existentes y previstos pueden restar eficiencia al mercado interior.

Al preparar estas propuestas legislativas, la Comisión hará especial hincapié en estimular la participación en sistemas de respuesta a la demanda como medio de aumentar la eficiencia y la flexibilidad en las redes de energía. La falta de información sobre el coste y el consumo, las dificultades para cambiar de proveedor y la inexistencia de incentivo alguno para la participación activa deben convertirse en problemas del pasado.

Los consumidores, tanto los hogares como la industria, reclaman una mayor transparencia de los precios y costes de la energía. Por tal motivo, la Comisión está preparando, para su publicación en 2016, un nuevo informe sobre los precios y costes de la energía que ofrecerá una visión general del coste de la energía, de los impuestos y gravámenes correspondientes, pero también de las subvenciones. Ese documento contribuirá a un debate más informado sobre los distintos niveles de precios en los Estados miembros, los distintos componentes de los precios de la energía, sus repercusiones en la competitividad de la industria europea y la inversión en Europa y su capacidad de influir en el comportamiento de los consumidores. Como primer paso, la Comisión ha presentado hoy una propuesta dirigida a mejorar las estadísticas europeas sobre los precios del gas y la electricidad<sup>25</sup>.

Al revisar la legislación fundamental en 2016, la Comisión prestará especial atención a la protección de los consumidores vulnerables, al igual que en la revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética o en la propuesta sobre la nueva configuración del mercado, instrumentos en los que podrían articularse mejor las obligaciones de los Estados miembros y los operadores del mercado para con los consumidores vulnerables. La Comisión se propone velar por que los programas de financiación para aumentar la eficiencia energética estén al

---

<sup>23</sup> DO C 200 de 28 de junio de 2014, p. 1.

<sup>24</sup> C(2015)2814.

<sup>25</sup> COM(2015)496.

alcance de los consumidores de energía pobres y vulnerables y se esforzará por mejorar la recogida de datos sobre la pobreza energética.

*Conclusiones de los Estados miembros, las regiones y la UE:*

- *Muchos Estados miembros han progresado correctamente en la apertura de sus mercados mayoristas a la competencia, avance que ha reportado considerables beneficios. Sin embargo, se observan importantes diferencias entre Estados miembros, muchos de los cuales aún no han dado plena aplicación a las normas necesarias para unos mercados competitivos y líquidos.*
- *Por lo que respecta a la infraestructura de electricidad, 22 Estados miembros están en vías de alcanzar o ya han alcanzado el objetivo de capacidad de interconexión eléctrica del 10 % para 2020. Los ocho Estados miembros restantes que actualmente siguen alejados del objetivo de interconexión para 2020 son Chipre, España, Irlanda, Italia, Polonia, Portugal, Rumanía y el Reino Unido.*
- *Aún se necesitan interconexiones que permitan seguir tejiendo el mercado interior de la electricidad (por ejemplo, en Europa suroccidental) y que enlacen varios Estados miembros del norte y el este de Europa (por ejemplo, Alemania, Polonia y la República Checa), o que refuercen los nexos entre algunos Estados miembros (Irlanda y el Reino Unido) con el resto de la Europa noroccidental.*
- *Conforme a una reciente sentencia del Tribunal de Justicia Europeo<sup>26</sup>, la regulación de los precios al por menor debe limitarse en el tiempo y a casos excepcionales. Si bien algunos Estados miembros más han dejado atrás con éxito la regulación de los precios para los usuarios finales (Irlanda, Letonia), los precios aplicables a los hogares siguen regulados en distinto grado en aproximadamente la mitad de los Estados miembros, situación que puede suponer un obstáculo para la participación del lado de la demanda y la competencia en el mercado minorista.*
- *Todos los Estados miembros deben informar mejor a los consumidores acerca de las distintas opciones de eficiencia energética y seguir mejorando las condiciones de inversión para los consumidores particulares. Además, se necesitan medidas más enfocadas a los consumidores vulnerables que permitan atajar con eficacia la pobreza energética y la escasez de combustible.*
- *Las medidas de empoderamiento de los consumidores consistentes en la instalación de contadores inteligentes solo se han aplicado con éxito en algunos Estados miembros (Finlandia, Italia y Suecia) y, con resultados más mitigados, en otros (entre los que se hallan Dinamarca, Estonia y los Países Bajos). En varios Estados miembros, las cargas administrativas constituyen verdaderos obstáculos para los consumidores que desean cambiar de proveedor para obtener mejores condiciones contractuales.*
- *A nivel regional, la mayoría de los mercados mayoristas de la electricidad de la UE estaban a mediados de 2015 acoplados a uno o varios de sus vecinos, con signos de convergencia de precios. La situación del gas es más contrastada. A pesar de cierta convergencia de precios en los principales centros gasísticos europeos, persisten marcadas diferencias de precios y niveles inadecuados de integración del mercado en toda la UE, fenómeno en parte debido a los efectos de los contratos a largo plazo y de las*

<sup>26</sup> C-36/14, Comisión Europea/República de Polonia.

*interconexiones faltantes. Los mercados minoristas de gas y electricidad siguen siendo nacionales (o subnacionales). Necesitamos esfuerzos adicionales por parte de todos los Estados miembros para avanzar en la integración de los mercados regionales.*

## **5. SEGURIDAD ENERGÉTICA, SOLIDARIDAD Y CONFIANZA**

### *Progresos realizados*

La UE y sus Estados miembros han decidido propugnar una actuación más coherente en materia de política exterior y energética de la UE que tenga en cuenta la evolución de la situación geopolítica. En julio de 2015, el Consejo adoptó conclusiones sobre la diplomacia energética, acompañadas de un plan de acción<sup>27</sup>. En ellas se indicaba la necesidad de reforzar los diálogos bilaterales y multilaterales, potenciar el uso de los instrumentos de política exterior para consolidar la diversificación y fomentar unos mercados de la energía regulados, transparentes y sostenibles.

La transición a una economía competitiva e hipocarbónica en la que se modere la demanda de energía y se exploten las fuentes de energías renovables o autóctonas reducirá el uso de combustibles fósiles importados. Las inversiones en infraestructuras resilientes han de tener en cuenta esta evolución del contexto para evitar activos «varados».

El año 2015 se ha caracterizado por las incesantes tensiones entre Rusia y Ucrania; por unos precios del petróleo persistentemente bajos que han incidido en los mercados de la energía en todo el mundo; por las nuevas iniciativas para la creación de una infraestructura adicional de suministro de gas natural de Rusia; por las nuevas perspectivas abiertas por el acuerdo nuclear con Irán, así como por el continuo declive de la producción propia de combustibles fósiles.

A pesar de su difícil situación política, Ucrania resultó ser un socio fiable para el tránsito de gas ruso durante el invierno 2014-2015. La UE considera que redundaría en interés de todas las partes que Ucrania siga siendo un importante país de tránsito. Por ello, apoya activamente los esfuerzos del Gobierno de Ucrania y Naftogaz por asegurar que se mantiene esa situación, especialmente mediante las profundas reformas estructurales del sector del gas que Ucrania está realizando actualmente. Es esencial que prosiga ese proceso de reforma. A lo largo de 2015, la Comisión ha facilitado activamente negociaciones entre Ucrania y Rusia para garantizar el suministro de gas a Ucrania durante todo el invierno. Esas gestiones dieron lugar a la rúbrica de un Protocolo vinculante el 25 de septiembre de 2015 y a su aplicación el 9 de octubre de 2015. La capacidad de flujos inversos de la UE a Ucrania, especialmente de Eslovaquia, también ha aumentado considerablemente y permitido a Ucrania importar gas a través de la UE y reducir de esa forma su dependencia directa de Rusia.

La Comisión observa que determinadas sociedades mercantiles proyectan construir nuevos gasoductos que conecten Rusia y Alemania a través del Mar Báltico. De ejecutarse las obras correspondientes, los gasoductos Nord Stream 3 y 4 no darían acceso a una nueva fuente de suministro y aumentarían la capacidad de transmisión de Rusia a la UE, actualmente utilizada solo al 50 %. Estos gasoductos habrán de ajustarse plenamente a la normativa de la UE. La Comisión evaluará cualquier proyecto de esas características a la luz del marco normativo europeo y en función de su contenido.

<sup>27</sup> Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia energética y la diplomacia del clima (10995/15 y 11209/15).

La UE solo prestará su apoyo a los proyectos de infraestructuras que respondan a los principios esenciales de la Unión de la Energía, en la que se inscribe la Estrategia Europea de Seguridad Energética<sup>28</sup>. La diversificación de las fuentes, los proveedores y las rutas de suministro de la energía es crucial para asegurar a los ciudadanos y las empresas europeos la seguridad y resiliencia del abastecimiento. La seguridad energética de la Unión también está estrechamente vinculada a la de los países de su vecindad<sup>29</sup>. La Comunidad de la Energía desempeña un papel clave a este respecto, tanto fomentando los proyectos de interconexión prioritarios como velando por que la actividad en la región se ajuste a normas compatibles con las de la UE. En la cumbre de Viena sobre los Balcanes Occidentales, los países de la región decidieron establecer un mercado regional de la electricidad. En el Grupo de alto nivel para la conectividad del gas en Europa central y sudoriental, seis países de la Comunidad de la Energía han suscrito el Memorándum de Acuerdo y acordado un Plan de Acción junto con nueve países de la UE, excelente ejemplo de cómo la Unión de la Energía se extiende y aporta beneficios más allá de las fronteras de la UE. A lo largo de 2015, la Comisión se ha dedicado a apoyar el proceso de reforma de la Comunidad de la Energía. La Comisión Europea firmó la Carta Internacional de la Energía en la Conferencia celebrada en La Haya los días 20 y 21 de mayo de 2015.

Los recientes descubrimientos de gas en el Mediterráneo oriental aumentan el potencial de la región mediterránea para contribuir a la seguridad energética de Europa. Se ha intensificado por lo tanto la cooperación mediante el establecimiento de tres plataformas euromediterráneas de gas, el mercado regional de la electricidad y el fomento de las energías renovables y la eficiencia energética. En 2015 se han reanudado las conversaciones sobre el gasoducto transcaspio y ha proseguido la actividad relativa al corredor de gas meridional.

En los últimos meses, la atención se ha desplazado en gran medida hacia la electricidad. En algunos Estados miembros, el exceso de oferta de electricidad se ha reducido durante la última década y surge ahora la amenaza de apagones. Para determinar dónde radican los problemas reales del sistema eléctrico y cuál es la mejor manera de hacerles frente, se han adoptado varias iniciativas destinadas a garantizar que se lleva a cabo un análisis de la adecuación de la generación de electricidad con criterios regionales y con arreglo a una metodología común<sup>30</sup>.

### *Perspectivas de futuro*

Los desafíos geopolíticos no desaparecerán en 2016. La UE habrá de conducir su nueva diplomacia energética con eficacia y expresarse de forma unívoca ante terceros países. Tendrá también que desarrollar los planes de intervención diplomática que le permitan consolidar la diversificación mediante instrumentos de política exterior.

La revisión del Reglamento sobre la seguridad del suministro de gas prevista para 2016 pretende mejorar la resiliencia de la UE frente a las interrupciones del suministro. Especial importancia revestirá el refuerzo de la cooperación regional entre Estados miembros, tanto para prevenir como para mitigar las perturbaciones del suministro y, además, para garantizar una respuesta solidaria en caso de emergencia. Simultáneamente, la Comisión se propone

---

<sup>28</sup> COM(2014)330.

<sup>29</sup> Documento JOIN(2015)50, acompañado por el documento SWD(2015)500.

<sup>30</sup> Véase, por ejemplo, la declaración de Alemania y sus países vecinos sobre la seguridad de la electricidad, <http://www.benelux.int/files/4414/3375/5898/Jointdeclaration.pdf>.

presentar una estrategia para el gas natural licuado (GNL) y el almacenamiento de gas a fin de asegurar que la Unión Europea puede extraer el máximo provecho del potencial de diversificación ofrecido por el gas natural licuado. En paralelo, la Comisión sigue subrayando la importancia de la energía en general y del gas natural licuado en particular, especialmente en las negociaciones en curso sobre la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI).

A fin de aumentar la transparencia y asegurar que los acuerdos intergubernamentales en el sector de la energía se ajusten a la legislación y las políticas vigentes de la UE, la Comisión está preparando una propuesta de revisión de la actual Decisión por la que se rigen los acuerdos intergubernamentales.

La Comisión se propone además presentar, antes de que finalice 2016, un nuevo instrumento jurídico sobre seguridad del suministro de electricidad que aumente la transparencia, asegure la existencia de un enfoque común y aporte mejores soluciones transfronterizas a la cuestión de la seguridad del suministro eléctrico. En principio, ese instrumento se integrará plenamente en la nueva configuración del mercado de la electricidad.

En el ámbito nuclear, la publicación en 2016 de un nuevo Programa Indicativo Nuclear (PIN) ofrecerá un panorama general de las inversiones proyectadas por los Estados miembros hasta 2050 para todas las fases del ciclo nuclear. Habida cuenta de que la mitad de los Estados miembros de la UE han manifestado su intención de seguir generando parte de su electricidad mediante esta fuente de energía, esta iniciativa deberá arrojar más luz sobre las necesidades de inversión en el sector nuclear a largo plazo y sobre la gestión de las responsabilidades nucleares.

*Conclusiones de los Estados miembros, las regiones y la UE:*

- *La UE está haciendo progresos en cuanto a la diversificación de las fuentes, las rutas y los proveedores de energía. No obstante, aproximadamente un 40 % de las importaciones de gas en 2013 procedió de Rusia, y una serie de Estados miembros (principalmente Bulgaria, la República Checa, Estonia, Finlandia, Hungría, Letonia, Lituania y Eslovaquia) todavía dependen total o predominantemente de los suministros rusos.*
- *Tres Estados miembros (Bulgaria, Lituania y Portugal) no cumplen todavía la norma de infraestructura del Reglamento sobre la seguridad del suministro de gas.*
- *Es necesario establecer nuevas conexiones, especialmente entre los Estados Bálticos y Finlandia y el mercado de gas de Europa Central, mejorar las conexiones existentes entre Estados miembros (por ejemplo, Hungría, Rumanía, Bulgaria y Grecia, Portugal y España con Francia) y asegurar que todos los Estados miembros tienen acceso a los centros de gas licuado y pueden beneficiarse de la capacidad de gas natural licuado (GNL) que los países han desarrollado o tienen el potencial de desarrollar.*
- *A escala regional, las pruebas de resistencia llevadas a cabo en 2014 ponen claramente de manifiesto la utilidad de la cooperación regional para prevenir o mitigar una crisis del gas. La Comisión promueve ya activamente la cooperación a esa escala, a través por ejemplo del Grupo de alto nivel para la conectividad del gas en Europa central y sudoriental (CESEC). Esa labor ha de proseguir.*

- *Los Estados miembros deben además reforzar la cooperación (regional) para la seguridad del suministro eléctrico y la adecuación de la generación de energía.*

## **6. UNA UNIÓN DE LA ENERGÍA AL SERVICIO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD**

### *Progresos realizados*

La investigación, la innovación (I+i) y la competitividad son factores clave para acelerar la transición energética de la UE y recoger los frutos que la Unión de la Energía puede rendir en forma de empleo y crecimiento. En septiembre de 2015, la Comisión presentó la Comunicación titulada «Hacia un Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (EETE)»<sup>31</sup> En ella se infunde un nuevo impulso al desarrollo y el despliegue de las tecnologías hipocarbónicas mediante la mejora de la coordinación y la priorización de las iniciativas de investigación e innovación en toda Europa.

La financiación es un aspecto clave para atraer la innovación al mercado. Por ello, la Comisión y el Banco de Inversiones Europeo están ampliando sus esfuerzos en el marco del Plan de Inversiones para Europa y del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE). Desde esa perspectiva, los proyectos de demostración en energía del instrumento InnovFin aportan financiación de riesgo en forma de préstamos, capital o garantías, trascendiendo así las vías tradicionales de ayuda mediante subvención. Esa actuación debería potenciar la competitividad de las empresas de tecnologías energéticas innovadoras.

El régimen de comercio de derechos de emisión de la UE también ofrece posibilidades de financiación de las inversiones en innovación. En 2014, los Estados miembros utilizaron o proyectaron utilizar con fines relativos al clima y la energía una media cercana al 87 % de los ingresos totales procedentes de la subasta de los derechos del régimen de comercio de derechos de emisión, a saber, 3 200 millones EUR. El programa NER 300, destinado a financiar proyectos innovadores en 20 Estados miembros, aporta fondos acumulativos por un valor de 2 100 millones EUR que se espera atraigan 2 700 millones EUR adicionales de inversiones privadas.

En las propuestas de revisión del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE presentadas en julio de 2015, la Comisión incluyó un nuevo Fondo de Innovación y un nuevo Fondo de Modernización. El Fondo de Innovación toma como base el programa NER 300, ampliando su alcance a la innovación hipocarbónica en sectores industriales. Mediante ese apoyo a la innovación y la demostración hipocarbónicas, el Fondo de Innovación contribuirá a ejecutar las acciones esenciales del Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética. El nuevo Fondo de Modernización está diseñado para los Estados miembros cuyo Producto Interior Bruto (PIB) per cápita se sitúa por debajo del 60 % de la media de la UE y se destinará a modernizar el sistema energético y a mejorar la eficiencia energética. La Directiva revisada sobre el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE propone también normas más específicas relativas a las fugas de carbono para resguardar la competitividad internacional de los sectores con mayor riesgo de relocalización de la producción fuera de la UE.

---

<sup>31</sup> C(2015)6317.

Además, el Programa marco Horizonte 2020 es crucial para el apoyo de los objetivos de investigación e innovación de la Unión de la Energía. En el periodo 2014-2015, su contribución financiera ascendió a más de 9 000 millones EUR que se destinaron a fomentar la inversión en energía (incluida la nuclear), el transporte limpio, la acción por el clima y la eficiencia de los recursos, la bioeconomía y las tecnologías facilitadoras esenciales. Además, la investigación y la innovación en energía y técnicas hipocarbónicas se sitúan entre los ámbitos de especialización inteligente más frecuentemente seleccionados (en más de 100 regiones de la UE), lo que indica que se les asignarán cuantiosos importes de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. La Plataforma Europea de Especialización Inteligente en Energía creada por la Comisión en 2015<sup>32</sup> respaldará esta actividad.

### *Perspectivas de futuro*

La Comisión tiene la intención de presentar, como parte del paquete del Estado de la Unión de la Energía de 2016, una estrategia integrada de investigación, innovación y competitividad de la Unión de la Energía. Esa estrategia integrada habrá de plasmar las conclusiones de la consulta que organizará la Comisión con los Estados miembros y los interesados acerca de tres aspectos interrelacionados: tecnologías de la energía, transporte y competitividad mundial. Su objetivo es aumentar las inversiones públicas y privadas en investigación e innovación, eliminar los desincentivos a la innovación y superar los obstáculos que frenan la inversión privada. Deberán fomentarse más las iniciativas de los propios investigadores, siguiendo un enfoque ascendente, como rasgo característico de un ecosistema de innovación dinámico.

En 2016 se prestará atención a obtener una coordinación más eficaz entre la Unión de la Energía, el Mercado Único Digital y la economía circular en relación, entre otros aspectos, con la progresiva digitalización de los sectores de la energía y el transporte.

La transición energética provocará cambios en numerosos sectores, motivo por el que requiere una mayor implicación de los interlocutores sociales. Esa participación podrá incluir los cometidos de asegurar que los programas de capacitación y formación se ajusten a las necesidades de los nuevos perfiles profesionales, examinar las condiciones de trabajo en los nuevos sectores o facilitar una transición con plenas garantías sociales en los sectores o las regiones que vayan a perder empleo. La Comisión ha entablado un diálogo con los interlocutores sociales a nivel europeo que pretende proseguir en 2016. Anima a los Estados miembros a que discutan también con los interlocutores sociales las consecuencias de la transición energética y la mejor forma de anticiparse a ellas y gestionarlas<sup>33</sup>.

#### *Conclusiones de los Estados miembros, las regiones y la UE:*

- *La industria, los centros de investigación y los agentes innovadores del ámbito académico europeos están por lo general bien posicionados en el escenario energético mundial. Muchos son los Estados miembros (y, entre ellos, Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia y el Reino Unido) que han desempeñado grandes esfuerzos para fomentar la innovación y las oportunidades de negocio en el campo de la eficiencia energética y la tecnología hipocarbónica. Ese es uno de los motivos por los*

<sup>32</sup> <http://s3platform.jrc.ec.europa.eu/s3p-energy>.

<sup>33</sup> En la Agenda de nuevas cualificaciones en la UE que la Comisión está elaborando deberían recogerse las medidas dirigidas a anticipar con mayor tino las competencias necesarias y a mejorar la transparencia y el reconocimiento de las cualificaciones.

que, a pesar de la crisis económica y financiera, ha crecido el empleo en el sector de las energías renovables, con casi 500 000 nuevos puestos de trabajo en la UE en los últimos cinco años.

- Las recientes iniciativas positivas de algunos Estados miembros (por ejemplo, Francia, los Países Bajos y Portugal) han desembocado en sistemas tributarios más compatibles con la protección del medio ambiente y el crecimiento. Aun así, queda margen en otros Estados miembros para reformar el sistema tributario y lograr que estimule el empleo y la competitividad además de contribuir a los objetivos de la Unión de la Energía<sup>34</sup>. Los Estados miembros que acometan tales reformas fiscales deberán al mismo tiempo evitar toda repercusión desproporcionada en la asequibilidad de la energía. Se necesitan condiciones esenciales que posibiliten la entrada de la innovación en los mercados. Las reformas de la fiscalidad en sectores como el transporte y la movilidad encierran el potencial necesario para apoyar esta transición reflejando mejor los costes económicos y medioambientales.

## 7. CONSECUCIÓN DE LA UNIÓN DE LA ENERGÍA

### *Progresos realizados*

La Unión de la Energía debe dotarse de un proceso de gobernanza fiable y transparente, anclado en la legislación, que asegure que toda acción adoptada a nivel europeo, regional, nacional y local en el sector de la energía contribuya a sus objetivos.

En el ámbito político, el vicepresidente Šefčovič ha llevado a cabo en los últimos meses una Gira de la Unión de la Energía. Ha entablado un diálogo con los gobiernos y los parlamentos nacionales, con el Parlamento Europeo y con los interesados y la ciudadanía en general. Esas visitas, junto con las numerosas actividades de comunicación de otros comisarios, entre los que destaca el Sr. Arias Cañete, son un medio clave para escuchar y debatir todos los aspectos de la Unión de la Energía y las oportunidades que brinda a la UE y sus Estados miembros.

Desarrollado en paralelo a un diálogo técnico con los Estados miembros, este proceso ha dibujado un panorama mucho más diáfano de las oportunidades, ventajas, riesgos y desventajas de la Unión de la Energía en cada Estado miembro, como puede leerse en las fichas adjuntas, validadas con los Estados miembros tras las oportunas discusiones bilaterales<sup>35</sup>. También ha permitido elaborar la metodología sobre indicadores clave propuesta, adjunta al presente Estado de la Unión de la Energía<sup>36</sup>. Este documento de trabajo de los servicios de la Comisión presenta la situación comparativa en toda la UE de las cinco dimensiones de la Unión de la Energía utilizando esos primeros indicadores clave. En el futuro, los indicadores clave se utilizarán para medir y supervisar los resultados de la Unión de la Energía.

La transición energética requiere una planificación estratégica. Actualmente, solo una tercera parte de los Estados miembros dispone de estrategias íntegras en materia de energía y clima

<sup>34</sup> Informe sobre reformas del sistema tributario en los Estados miembros de la UE, 2015 (noviembre) [*Tax Reforms Report in the EU Member States, 2015 (November)*] – Documento sobre fiscalidad nº 58; [http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/resources/documents/taxation/gen\\_info/economic\\_analysis/tax\\_papers/taxation\\_paper\\_58.pdf](http://ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/taxation/gen_info/economic_analysis/tax_papers/taxation_paper_58.pdf).

<sup>35</sup> Las fichas de los Estados miembros se incluyen en SWD(2015)208-209, 217-242.

<sup>36</sup> SWD(2015)243.

para el periodo posterior a 2020 que incluyan objetivos indicativos nacionales de emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables y eficiencia energética. Ello resulta especialmente preocupante habida cuenta de la necesidad de crear un marco previsible para la inversión en sectores que suelen requerir una planificación a largo plazo.

### *Perspectivas de futuro*

Los planes nacionales de energía y clima integrados que aborden las cinco dimensiones de la Unión de la Energía son herramientas esenciales para una mayor planificación estratégica. Serán, además, indispensables para la consecución de los objetivos de 2030. Las directrices que figuran en el documento adjunto al presente Estado de la Unión de la Energía ofrecen a los Estados miembros las bases para empezar a desarrollar sus planes correspondientes al horizonte 2030.

Para aportar a los promotores de los proyectos y a los inversores cierta seguridad y previsibilidad en un entorno rápidamente cambiante, la actividad preparatoria debería arrancar de inmediato. Los Estados miembros habrán por lo tanto de presentar sus proyectos de planes nacionales en 2017, como base para proseguir el debate, y concluir esos planes en 2018 de forma que sean operativos bastante antes de 2021.

Los planes nacionales deben reflejar también los resultados de las consultas regionales sobre aquellos ámbitos en los que la cooperación con los Estados miembros vecinos sería beneficiosa. En 2016, la Comisión se propone presentar orientaciones sobre la forma de reforzar la cooperación regional en el sentido amplio y sobre sus propias vías para facilitar los enfoques regionales.

Para medir los progresos realizados, debe implantarse un sistema de seguimiento transparente basado en indicadores clave y en los informes bianuales de los Estados miembros sobre los avances en la ejecución de sus planes nacionales. La Comisión tiene el propósito de evaluar los progresos colectivos de la UE en su Estado de la Unión de la Energía anual y, en caso necesario, de proponer las intervenciones y medidas adecuadas para asegurar la consecución de los objetivos de la Unión de la Energía.

Partiendo, entre otras fuentes, de un «chequeo» de las obligaciones de información vigentes<sup>37</sup> y de las discusiones en curso con los Estados miembros, el Parlamento Europeo y los interesados, la Comisión prevé presentar en 2016 una propuesta de simplificación de los requisitos de planificación y notificación correspondientes a las acciones en materia de clima y energía, de forma que los Estados miembros y la Comisión puedan aligerar lo antes posible las cargas administrativas innecesarias en consonancia con el programa de mejora de la legislación y ajustar los requisitos de planificación e información a la Estrategia Marco de la Unión de la Energía.

## **8. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO**

*Es esencial mantener la ambición, el equilibrio y el impulso generados por la presentación de la Estrategia Marco de la Unión de la Energía en febrero de 2015. 2016 será un año importante, un año de resultados en el que la visión estratégica que impregna esa Estrategia de la Unión de la Energía quedará plasmada en iniciativas legislativas de la UE, en el que*

---

<sup>37</sup> Punto 10 de las iniciativas REFIT, anexo II del Programa de Trabajo de la Comisión [COM(2015)610].

aumentará la coherencia de nuestra actuación frente a los socios exteriores y en el que la Unión de la Energía seguirá desarrollándose y poniéndose en práctica.